

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 20 de junio de 2023		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 09:30 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 14:00 horas
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> Terminal Marítimo ENAP Quintero			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación.	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso			<b>Comuna:</b> Quintero.	<b>Región:</b> Valparaíso.
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> ENAP Refinerías S.A.			<b>Domicilio Titular:</b> Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso	
<b>RUT o RUN:</b> 87.756.500-9	<b>Teléfono:</b> 2-22803774		<b>Correo electrónico:</b> 2-22803774	
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Felipe Albistur González			<b>Domicilio:</b> Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso	
<b>RUT o RUN:</b> 13.333.281-2	<b>Teléfono:</b> 32-2650769		<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:fabistur@enaprefinerias.cl">fabistur@enaprefinerias.cl</a>	
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Rodrigo González Cortés			<b>Domicilio:</b> Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso	
<b>RUT o RUN:</b> 12.135.069-6	<b>Teléfono:</b> 32-2650873		<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:rodgonzalez@enaprefinerias.cl">rodgonzalez@enaprefinerias.cl</a>	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> ___ x ___ <b>Programada</b>		<b>2.2</b> ___ <b>No programada</b>	<b>Denuncia:</b> ___	<b>Oficio:</b> ___
		<b>Otro:</b> ___		
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°23/2022)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



## 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<p><b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b></p> <p>SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b></p> <p>SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____</p>								
<p><b>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p><b>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ____									

## 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la alerta sanitaria actual, se informa a titular que el acta de fiscalización se notificará, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Rodrigo González proporcionó su correo electrónico: [rodgonzalez@enaprefinerias.cl](mailto:rodgonzalez@enaprefinerias.cl)

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Terminal Quintero de ENAP, con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N°23 de fecha 12 de octubre 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Cesar García, Director HSE, Sr. Rodrigo González, Jefe Área Terrestre y Srta. Pamela Pincheira, Ingeniero Senior en Medio Ambiente a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se determinaron para el día 20 de junio de 2023 malas condiciones de ventilación en la zona entre las 02:00 horas y las 09:59 horas, y condiciones de ventilación regular entre las 22:00 del 19 de junio y las 01:59 horas del 20 de junio, y entre las 10:00 y 13:59 horas de hoy. (Este pronóstico está disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Al momento de la llegada a la inspección, se presentan condiciones de mala ventilación.

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, y a las condiciones de ventilación pronosticadas para los días 19 y 20 de junio de 2023, y el momento de la inspección, donde se pudo constatar lo siguiente:

### **Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVS:**

#### **I. Sistema de tratamiento de Efluentes**

##### **1.-Separador de API Ampliación Separador API 1 y 2 Remodelación y Laguna de Remodelación**



Acción operacional	Condición de ventilación/ inversión térmica en que aplica la medida	Hecho constatado
<p>1.1 Captura de gases de venteo, mediante filtros de carbón activado.</p>	<p>Buena, Regular y Mala</p>	<p>En la inspección realizada al área de efluentes del sector de “Remodelación”, se observó que los separadores API (1 y 2) y laguna de remodelación cuentan con sus sistemas de captura de gases mediante ductos, instalados en puntos de entrada y salida, y están conectados al sistema de extractor eólico con filtro de carbón.</p> <p>Al respecto, el titular indicó que dichos equipos se encuentran operativos y detenidos.</p> <p>Seguidamente, en la visita realizada a las instalaciones de efluentes del sector de “Ampliación”, se verificó que en la entrada y salida del tramo superior de cobertura del separador API, cuenta con ducto de captura conectados a equipo de extractor eólico con filtro de carbón, el que cuenta además con sistema de alarma y ducto de venteo, constatando que se encuentran detenidos.</p> <p>Por tanto, de las inspecciones de terreno y las revisiones a documentos reportados, en plataforma de la SMA, se verificó que el titular dio cumplimiento con la medida, dado que mantuvo instalado los sistemas de captura de gases en las instalaciones de tratamiento de efluentes en los sectores “Remodelación y “Ampliación” en todo momento, en los días 19 y 20 de junio de 2023.</p> <p>De acuerdo a los registros fotográficos de fecha 20 de junio de 2023, entregados por el titular, se evidencia que filtros de carbón actividad se encuentran en buen estado, sin evidenciar apelmazamiento o aglomeración de éste.</p>
<p>1.2 No se realizarán venteos desde equipos ni desde filtros, independientes de contar con el filtro de carbón activado.</p>	<p>Regular y Mala</p>	<p>Respecto a esta medida, el Sr. González indica que los extractores no son encendidos y se mantienen detenidos durante los períodos de regular y mala ventilación de los días 19 y 20 de junio de 2023. Al momento de la inspección mientras se presentaron condiciones de ventilación regular, se evidenció que los sistemas de extracción estaban detenidos.</p> <p>De la revisión documental de la “Entrega de turno Operador”, cargado, en plataforma de la SMA, en reporte operacional de los días 19 y 20 de junio de 2023, se verificó que no se realizaron venteos de los equipos y filtros de los separadores API de sector Remodelación y Ampliación, durante los periodos de regular y mala ventilación presentados.</p>



		<p>Entre las 10:15 y las 10:30 horas y entre las 12:00 y las 12:25 horas, durante la inspección ambiental a las instalaciones de tratamiento de los sectores de “Remodelación”, se constató que los equipos de extracción instalados en los separadores API (1 y 2) y laguna de “Remodelación”, se encontraban detenidos y no se realizaban venteos al ambiente.</p> <p>Se observa que, de acuerdo a lo indicado por el Sr. González, en general no se están realizando venteos, de los sistemas de la planta de efluentes en ninguna condición de ventilación.</p> <p>De la inspección realizada a los sectores de efluente y la revisión documental, se pudo constatar que el titular se ajustó a la medida indicada en el plan, dado que se constató que durante los horarios de regular y mala ventilación no se realizaron activación de extractor y venteos de dichos equipos y filtros existentes.</p>
<p>1.3 Cobertura 100%. La materialidad y la mantención de la cubierta, deberá garantizar la reducción de emisiones de COVS establecidas en el Plan Operacional.</p>	<p>Buena, Regular y Mala</p>	<p>En la inspección, siendo las 10:30 horas se realizó una visita a las instalaciones del área de efluentes, del sector “Remodelación”, donde se constataron las instalaciones de los separadores API 1 y 2 con sus coberturas rígidas instaladas, selladas y con sus compuertas cerradas.</p> <p>Asimismo, en la inspección se observó que la laguna se encontraba con su cobertura metálica completa en un 100%.</p> <p>Además, de la revisión remota a los registros presentados a la SMA en reporte cargado el día 20 de junio de 2023, se pudo verificar que las instalaciones de tratamiento del área de efluentes del sector “Remodelación” y “Ampliación” se mantuvieron con sus cubiertas cerradas y encapsuladas.</p> <p>Por lo anterior, se verificó que el titular se ajustó a lo indicado en el plan operacional, toda vez, que tanto en la inspección de terreno realizada como de la revisión del reporte operacional remitido, se pudo constatar que se mantuvieron las instalaciones de separadores API de sector “Remodelación” y “Ampliación” y laguna de remodelación, con sus cubiertas rígidas metálicas, instaladas y cerradas completamente, mientras existieron condiciones de mala, regular y buena ventilación en los días 19 y 20 de junio de 2023.</p>

**II. Generación de Vapor**



## 2.- Caldera B-5212

<p>2.1 Disminución a 336 m<sup>3</sup>/h del consumo de gas de la caldera, correspondiente a una reducción del 50% (consumo máximo 672 m<sup>3</sup>/h).</p>	<p>Mala</p>	<p>En la inspección, se realizó una revisión documental de los registros gráficos del sistema PI (TDC), con la tendencia de uso y flujo del consumo gas natural en la caldera 5212, en la cual se pudo verificar que el titular operó dicha caldera durante el período de ventilación mala y regular.</p> <p>De acuerdo a gráfica PI System presentados en los días 19 y 20 de junio de 2023, y al momento de la inspección, observando un flujo equivalente inferior a 200 Nm<sup>3</sup>/h durante el período analizado.</p> <p>Se proporcionó registros gráficos TDC, desde las 16:00 horas del 19 de junio a las 10:00 horas del 20 de junio de 2023.</p> <p>Por lo anterior, del examen de los registros operacionales obtenidos en la inspección, dieron cuenta que el titular se ajustó a las medidas del plan, dado que se verificó que operó la caldera a gas en los períodos en que existieron condiciones de mala ventilación en los días 19 y 20 de junio de 2023, con un flujo inferior a 336 m<sup>3</sup>/h.</p>
--	-------------	---

## III. Transferencia y almacenamiento

### 3.- Oleoducto 24"

<p>3.1 Reducir el flujo de transferencia de crudo entre Quintero y Concón a 1050 m<sup>3</sup>/h, correspondiente a una reducción del 30% respecto del flujo nominal (1500 m<sup>3</sup>/h)</p>	<p>Regular y mala</p>	<p>Según lo indicado por el Sr. González, el oleoducto ha permanecido detenido y sin operación, dado que el terminal no cuenta con inventario de crudo para realizar transferencia y la Refinería de Concón se ha mantenido con operación detenida.</p> <p>De la revisión documental realizada a los registros gráficos del sistema TDC (PI) entre las 16:00 horas del 19 de junio y las 10:00 horas del 20 de junio de 2023 (que fue la hora en que se estaba realizando la fiscalización), y la relación de hechos del documento "bitácora TDC", se verificó que el oleoducto de 24" se ha mantenido fuera de servicio, sin flujos de transferencia de crudo hacia refinería de Concón, durante los períodos con condiciones de mala y regular ventilación presentados en los días 19 y 20 de junio de 2023.</p>
---	-----------------------	--

### 4.- T-5140

<p>4.1 Detener el movimiento de productos inventariados en el tanque T-5140 asociado a los drenajes de tanques de crudo.</p>	<p>Regular y mala</p>	<p>En la inspección, se tuvo a la vista las gráficas de tendencia del sistema PI, con registros desde las 16:00 horas del 19 de junio hasta las 10:30 horas del 20 de junio de 2023, en la cual se pudo verificar que durante al período de mala y regular ventilación presentados en tales días, no se presentaron variaciones en los volúmenes del estanque T-5140 de Slop.</p>
--	-----------------------	---



		<p>Asimismo, según lo señalado por el Sr. González, durante el día 19 de junio y hasta el momento de la inspección el 20 de junio de 2023, no se han realizado movimientos de productos inventariados en el estanque T-5140, dado que no se han efectuado drenajes en la planta.</p> <p>Durante la inspección realizada al área de efluentes del sector “Remodelación”, se constató que no se realizaban drenajes desde estanques de crudo hacia dicho estanque.</p> <p>Por tanto, de las inspecciones en terreno y sistema PI se pudo constatar que el titular se ajustó a la medida comprometida en el plan, dado que no se realizaron movimientos en el estanque T-5140 mientras existieron condiciones de regular y mala ventilación en los días 19 y 20 de junio de 2023.</p>
--	--	--

#### IV. Procesos de carga y descarga Naves/Terminal/Naves

##### 6.- Terminal Barcaza

<p>6.1 No realizar carga de naves en Terminal Barcaza</p>	<p>Regular y mala</p>	<p>Según lo indicado por el titular en la inspección y lo revisado en “Bitácora de Operaciones”, en los días 19 y 20 de junio de 2023, mientras se presentaron condiciones de ventilación regular y mala, no se realizaron operaciones marítimas de carga de nave en el terminal Barcaza.</p> <p>En la inspección, se evidenció que se encontraba amarrada y conectada la nave BT AGUNSA CAPELLA, la cual detuvo sus operaciones de transferencia a las 21:24 horas del día 19 de junio de 2023, en atención a bitácora TDC, de los días 19 y 20 de junio de 2023. Se observa que, dicha detención se mantuvo al menos hasta el momento de término de la inspección.</p> <p>Por lo anterior, de la revisión documental realizada, se evidenció que mientras se presentaron condiciones de ventilación regular y mala, el titular se ajustó a esta medida comprometida en el plan.</p>
---	-----------------------	---

##### 7.- Terminales Marítimos

<p>7.1 Prohibir en B/T amarrados en los Terminales de TMQ la generación de humos visibles derivados de pruebas de maquinarias sujetas</p>	<p>Buena, regular y mala</p>	<p>Al momento de iniciada la inspección y durante el transcurso de la actividad, no se observaron emisiones de humos visibles desde los buques amarrados en los terminales LPG, Barcaza y Multicrudo.</p> <p>De igual forma, en la inspección se revisaron los registros de los documentos “Programa de descarga M/T AGUNSA CAPELLA” y “Programa de descarga M/T CULPEO” (Acta Loading Master), en los que se observaron registros con la indicación del Jefe área marítima del Terminal y Loading Master al capitán de la nave, de no generar humos visibles en la bahía</p>
---	------------------------------	---



a	mantención o reparación.		durante las faenas de carga y/o descarga en los terminales. Por lo anterior, se constató que el titular se ajustó al cumplimiento de la medida.																																																																	
7.2	No realizar operaciones de transferencia entre naves, de productos emisores de COVs ni realizar operaciones de alije	Mala y Regular	Consultado al titular respecto a la realización de operaciones de transferencias entre naves o alijes, el Sr. González señaló que durante los días 19 y 20 de junio de 2023 no se realizaron operaciones de alije entre buques.  Al respecto, durante la fiscalización en el terminal, no se observaron naves con operaciones de alije o transferencia de producto mientras existían horarios de mala y regular ventilación; siendo lo anterior, verificado de la revisión documental de la "Bitácora TDC" de los días 19 y 20 de junio de 2023.  Por lo anterior, de la inspección realizada, se pudo constatar que el titular se ajustó a la medida indicada en el plan.																																																																	
7.3	Disminuir el flujo de descarga desde naves de crudos, diesel, kerojet y MGO (Diesel Marino) en un 30% respecto del flujo nominal de operación de operación de las líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, sexta columna).	Mala	Mientras se presentaron condiciones de mala ventilación, el 20 de junio de 2023, el titular realizó actividades de descarga de Jero Jet, desde B/T CULPEO, amarrada al terminal Multicrudo, cuyo flujo nominal de acuerdo a Tabla 2 del Plan Operacional es 1.500 m <sup>3</sup> /h, de acuerdo al siguiente detalle																																																																	
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Hora</th> <th rowspan="2">Flujo de descarga (m<sup>3</sup>/h)</th> <th rowspan="2">Ventilación</th> <th rowspan="2">Inversión térmica (°C)</th> <th colspan="2">Reducción comprometida</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Flujo (m<sup>3</sup>/h)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03:12</td> <td>-</td> <td>Mala</td> <td>-0,5</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>Inicio descarga</td> </tr> <tr> <td>04:00</td> <td>386</td> <td>Mala</td> <td>2,6</td> <td>50</td> <td>750</td> <td>No excede</td> </tr> <tr> <td>05:00</td> <td>626</td> <td>Mala</td> <td>2,2</td> <td>50</td> <td>750</td> <td>No excede</td> </tr> <tr> <td>06:00</td> <td>477</td> <td>Mala</td> <td>1,7</td> <td>70</td> <td>1050</td> <td>No excede</td> </tr> <tr> <td>07:00</td> <td>700</td> <td>Mala</td> <td>1,6</td> <td>70</td> <td>1050</td> <td>No excede</td> </tr> <tr> <td>08:00</td> <td>771</td> <td>Mala</td> <td>1,4</td> <td>70</td> <td>1050</td> <td>No excede</td> </tr> <tr> <td>09:00</td> <td>643</td> <td>Mala</td> <td>1,8</td> <td>70</td> <td>1050</td> <td>No excede</td> </tr> <tr> <td>10:00</td> <td>809</td> <td>Mala</td> <td>2,5</td> <td>50</td> <td>750</td> <td>Excede en un 7,9%</td> </tr> </tbody> </table>	Hora	Flujo de descarga (m <sup>3</sup> /h)	Ventilación	Inversión térmica (°C)	Reducción comprometida		Observaciones	Porcentaje (%)	Flujo (m <sup>3</sup> /h)	03:12	-	Mala	-0,5	-	-	Inicio descarga	04:00	386	Mala	2,6	50	750	No excede	05:00	626	Mala	2,2	50	750	No excede	06:00	477	Mala	1,7	70	1050	No excede	07:00	700	Mala	1,6	70	1050	No excede	08:00	771	Mala	1,4	70	1050	No excede	09:00	643	Mala	1,8	70	1050	No excede	10:00	809	Mala	2,5	50	750	Excede en un 7,9%
Hora	Flujo de descarga (m <sup>3</sup> /h)	Ventilación	Inversión térmica (°C)					Reducción comprometida			Observaciones																																																									
				Porcentaje (%)	Flujo (m <sup>3</sup> /h)																																																															
03:12	-	Mala	-0,5	-	-	Inicio descarga																																																														
04:00	386	Mala	2,6	50	750	No excede																																																														
05:00	626	Mala	2,2	50	750	No excede																																																														
06:00	477	Mala	1,7	70	1050	No excede																																																														
07:00	700	Mala	1,6	70	1050	No excede																																																														
08:00	771	Mala	1,4	70	1050	No excede																																																														
09:00	643	Mala	1,8	70	1050	No excede																																																														
10:00	809	Mala	2,5	50	750	Excede en un 7,9%																																																														
7.4	Disminuir el flujo de descarga desde naves de crudos, diesel, kerojet y MGO (Diesel Marino) en un 20% respecto del flujo nominal de operación de las líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, quinta columna)	Regular	Se observa que los datos de inversión térmica, disponibles en <a href="https://airecqp.mma.gob.cl/metereologia-temperatura/">https://airecqp.mma.gob.cl/metereologia-temperatura/</a> , son publicados una vez concluida la hora de medición, por tanto, desde la mala inversión térmica registrada a las 10:00 horas el titular debe reducir el flujo de descarga desde este horario, por lo antes mencionado el flujo registrado a las 10:00 horas en el registro de control horario TDC, corresponde a el flujo de descarga medido entre las 9:00 horas y las 10:00 horas, por lo que el titular en este período no disminuyó el flujo de descarga, al no contar con la medición de la inversión térmica.																																																																	
7.9	En condiciones de inversión térmica mayor o igual a 2°C,	Inversión Térmica mayor o	Se observa que, de acuerdo a bitácora de operaciones y registros TDC, el titular realizó																																																																	



<p>de acuerdo con los datos de "Temperatura a 10 M y 40 M-Estación Principal" disminuir el flujo de descarga de naves para crudos, gasolinas, MTBE, Diesel, Kerojet y MGO, en un 50%, respecto del flujo nominal de las respectivas líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, octava columna).</p>	<p>igual a 2°C</p>	<p>descargas por línea 24" del terminal Multicrudo, desde el BT CULPEO al estanque T-5101, ubicado en sector de ampliación, de dos productos intermedios:</p> <p>Entre las 16:36 y las 0:18 horas, diesel C</p> <p>Entre las 2:42 y las 6:24 horas, kerosene FE (Kerosene fuera de especificación).</p> <p>De acuerdo a lo indicado por Sr. González, estos productos no tienen restricción toda vez que son productos sin especificación, sin embargo, el titular mantuvo una restricción en el flujo de descarga, mayor al 50% del flujo nominal de la línea 24".</p> <p>En inspección se visualiza a BT ATLANTIC JOURNEY amarrada al terminal LPG, el cual no tenía los flexibles conectados, dando cuenta que no estaba realizando actividades de transferencia con el terminal. Se consulta por estado operacional de esta nave, al respecto Sr. González indica que está la espera de la finalización de las operaciones de transferencia del CULPEO, el cual se encontraba descargando Kero Jet, toda vez que la descarga del buque se realizará al mismo estanque al cual está descargando el BT CULPEO.</p>
<p>7.5 Disminuir el flujo de descarga desde naves para gasolinas y MTBE en un 20%, respecto del flujo nominal de operación de las líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, quinta columna)</p>	<p>Regular y mala</p>	<p>De acuerdo a lo indicado por el Sr. González y a la revisión de los registros documentales de la bitácora TDC y programa de descarga de nave, se verificó que mientras se presentaron condiciones de ventilación regular y malas, de los días 19 y 20 de junio de 2023, el titular no realizó operaciones de cargas o descargas de gasolina o MTBE en los terminales marítimos, por lo que no correspondió la aplicación de estas medidas.</p>
<p>7.7 Reducir en un 20% respecto del flujo nominal, el flujo de transferencia de MTBE y gasolinas durante las maniobras de carga.</p> <p>La reducción corresponderá a 1200 m<sup>3</sup>/h cuando se realice a través de las líneas de 16" (del Terminal LPG y del T. Multicrudo) y a 320</p>	<p>Regular</p>	



<p>m<sup>3</sup>/h cuando se realice a través de la línea de 8" (Terminal LPG) (Ref. Tabla 2, quinta columna).</p>		
<p>7.8 Reducir en un 40% respecto del flujo nominal, el flujo de transferencia de MTBE y gasolinas durante las maniobras de carga.</p> <p>La reducción corresponderá a 900 m<sup>3</sup>/h cuando se realice a través de las líneas de 16" (del Terminal LPG y del T. Multicrudo) y a 240 m<sup>3</sup>/h cuando se realice a través de la línea de 8" (Terminal LPG) (Ref. Tabla 2, séptima columna).</p>	<p>Mala</p>	
<p>7.10 En condiciones de inversión térmica mayor o igual a 2°C, de acuerdo con los datos de "Temperatura a 10 M y 40 M-Estación Principal" detener las maniobras de descarga de productos persistentes (Gasoil, crudo reducido, IFO-380, IFO-2020, Decantado, entre otros productos</p>	<p>Inversión Térmica mayor o igual a 2°C</p>	



sucios)		
7.6 No realizar venteos forzados en los terminales de TMQ	Regular y mala	<p>Durante la actividad de inspección del 20 de junio de 2023, no se observaron operaciones de venteos forzados desde los buques amarrados a los terminales Multicrudo, LPG y Barcaza.</p> <p>De igual forma, en la inspección se revisaron los registros de los documentos “Programa de descarga M/T AGUNSA CAPELLA” y “Programa de descarga M/T CULPEO” (Acta Loading Master), en los que se observaron registros con la indicación del Jefe área marítima del Terminal y Loading Master al capitán de la nave, de no realizar venteos forzados en la bahía durante las faenas de carga y/o descarga en los terminales.</p> <p>Por lo anterior, se constató que el titular se ajustó al cumplimiento de la medida.</p>

## V. Mantención

### 8.- Tanques de almacenamiento

8.1 Suspensión de toda actividad de limpieza de tanques asociada a vaciado/retiro de hidrocarburos, de borras de fondo, así como el retiro de residuos líquidos y sólidos	Regular y mala	<p>De acuerdo lo indicado por el Sr. González, durante el día 20 de junio de 2023 no se realizaron actividades de intervención o mantención en los estanques de almacenamiento.</p> <p>En la inspección, se tuvieron a la vista los registros de las bitácoras operacionales (Bitácoras contratista) de los estanques T-5002, T-5012, T-5015, T-5043 y T-5111, donde se evidencio que no se realizaron actividades de vaciado/retiro de hidrocarburos, de borras de fondo, así como el retiro de residuos líquidos y sólidos, en atención a bitácoras de contratistas de cada estanque.</p> <p>Por tanto, de la revisión documental realizada, se verificó que el titular se ajustó a la medida del plan, dado que no se han realizado trabajos de limpieza con retiro de residuos en horarios de mala y regular ventilación, de los días 20 de junio de 2023.</p>
8.2 No realizar trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotillas de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.	Regular y mala	<p>De la revisión documental realizada en la inspección, a los registros de las bitácoras de contratistas de los estanques en proceso de intervención, y de acuerdo a lo indicado por el titular, se pudo verificar que durante los períodos de regular y mala ventilación presentados en el día 20 junio de 2023, no se han realizado operaciones de lavado y/o aperturas de estanques que almacenan producto potencialmente emisores de COVs en su interior.</p> <p>Al respecto, de la revisión de los registros de las bitácoras de los estanques T-5111, T-5015, T-5002, T-5012 y T-5106, se constató que estos estanques se encuentran en proceso de mantención mayor y se encuentran sin productos, y no se han realizado apertura de escotillas.</p> <p>Por tanto, se verificó que el titular se ajustó a la medida indicada en el plan..</p>



<p>8.3 En caso de efectuar alguna de las actividades previamente indicadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a <a href="mailto:oficina.valparaiso@sma.gob.cl">oficina.valparaiso@sma.gob.cl</a> con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p>	<p>Regular y mala</p>	<p>En la inspección, se verificó de acuerdo a bitácora de operaciones y lo visualizado en inspección, que mientras se presentaron condiciones de mala y regular ventilación del día 20 de junio de 2023, no se realizaron trabajos de limpieza, retiro de hidrocarburos, mantención y/o apertura de escotillas en estanques.</p>
---	-----------------------	--

**9.- Para Separador de API Ampliación, Separador API 1 y 2 Remodelación y Laguna de Remodelación.**

<p>9.1 Las labores de mantención / limpieza se realizarán en condiciones de ventilación Buena y en etapas no excediendo más del 50% de la superficie sin cubrir.</p> <p>9.2 Durante el período de mantención/limpieza, se implementará un monitoreo horario de gases de límite inferior de explosividad (L.E.L) y de Sulfhídrico (H2S) remitiendo los informes generados a la SMA.</p>	<p>Buena</p>	<p>En la visita de terreno realizada a las instalaciones de tratamiento de las plantas de efluentes existentes en el terminal, se evidenció que no se realizaban actividades de mantención y limpieza en los separadores API 1 y 2, y laguna del sector de "Remodelación" ni en separador API del sector "Ampliación".</p> <p>Respecto de lo anterior, se tuvo a la vista los registros de chequeo reportados en la plataforma de la SMA el 20 de junio de 2023, observando que de las rondas realizadas las instalaciones de tratamiento se presentaban sin observaciones y habilitadas.</p> <p>Por lo anterior, se verifica que el titular no realizó operaciones de mantención y limpieza en las instalaciones de tratamientos de efluentes el día 20 de junio de 2023.</p>
--	--------------	--

**OTROS HECHOS.**

**Visita terreno Efluentes:**

Durante la visita de terreno, realizada al sector de efluentes del área de "Remodelación", se percibieron olores a derivados de hidrocarburos de baja intensidad, en cercanías al separador API 2, y al pozo de bombas "J-5011" (bomba A y bomba B), instalación que no cuenta con cobertura y no forma parte de las unidades reguladas por el Plan Operacional.

Según indicó el Sr González, no se realizan drenajes desde estanques hacia la planta de efluentes.

Se realiza revisión de los sistemas de filtros de carbón instalados, evidenciando que éstos se encuentran

**Visita a terreno estanque T-5008**

Se realiza inspección al techo de estanque T-5008, el cual se encuentra sin movimientos y con GasOil en su interior, evidenciando



que el punto donde se toma muestra se encuentra con derrame de GasOil, el cual queda sobre la escalera y escurre hasta el techo del estanque, acumulándose en éste, se toman registros fotográficos de esta situación, se evidencia que este residuo en caso de lluvias puede tomar contacto con el producto y eventualmente a través del drenaje de techo ser drenado al pretil del estanque, se evidencia manchas negras en el suelo del pretil, provenientes desde la descarga del drenaje de techo.

Se solicita poder descender al techo flotante, con el objeto de revisar el estado del doble sello, al respecto Sr. González indica que no se puede subir a los techos flotantes de los estanques del terminal, debido a que, por protocolo interno de ENAP, los techos flotantes se consideran como espacio confinado, por lo que se necesita contar con exámenes médicos y permisos específicos del terminal para poder acceder a este tipo de espacios (espacios confinados).

Se solicita poder subir al techo del estanque, que contiene MTBE, al respecto Sr. González informa que no se puede subir a este estanque, debido a que es un estanque que almacena una sustancia peligrosa.

Se solicita poder subir al techo del estanque T-5009, el cual se encuentra en proceso de carga por despacho de GasOil desde Refinería de ENAP ubicada en Concón, al respecto Sr. González informa que no se puede subir a un estanque que se encuentra en proceso de carga o descarga.

#### **Visita a terreno estanque T-5107**

Se realiza inspección al techo flotante con doble sello de estanque T-5107, el cual se encuentra sin movimientos y con Crudo en su interior, evidenciando que el punto donde se toma muestra se encuentra con derrame de crudo, el cual queda sobre la escalera y escurre hasta el techo del estanque, acumulándose en éste, se toman registros fotográficos de esta situación, se evidencia que este residuo en caso de lluvias puede tomar contacto con el producto y eventualmente a través del drenaje de techo ser drenado al pretil del estanque.

En el techo se percibe olor pesado, persistente y acotado al sector, proveniente desde la toma muestra del estanque.

Se revisa, sitio de drenaje de techo y piso, evidenciando que en pozo de recepción de drenaje de piso se encuentra con hidrocarburos, al respecto se consulta motivo por el cual este pozo tiene hidrocarburos, al respecto Sr. González indica que en el terminal no se realizan drenajes de piso de estanques en el terminal y que lo acumulado en este pozo, debe ser lo restos acumulados en las líneas de la red de drenaje, toda vez que el estanque T-5107 se ubica en el sector bajo del sector de ampliación.

#### **Visita a terreno estanque T-5105**

Se realiza inspección al techo flotante con doble sello de estanque T-5105, el cual se encuentra sin movimientos y con Crudo en su interior, evidenciando que el punto donde se toma muestra se encuentra con derrame de crudo, el cual queda sobre la escalera y escurre hasta el techo del estanque, acumulándose en éste, se visualiza que derrame llegó a escurrir por manto del estanque, se toman registros fotográficos de esta situación, se evidencia que este residuo en caso de lluvias puede tomar contacto con el producto y eventualmente a través del drenaje de techo ser drenado al pretil del estanque.

En el techo se percibe olor pesado, persistente y acotado al sector, proveniente desde la toma muestra del estanque.

En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional en el periodo entre las



22:00 horas del día 19 de junio y las 14:00 horas de día 20 de junio de 2023, hora de término de la inspección.

N°	Descripción	
-----	-----	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
<b>9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)</b>		
Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla L.	SMA	
<b>10. OTROS ASISTENTES</b>		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Rodrigo González	ENAP	
Pamela Pincheira	ENAP	
<b>11. RECEPCIÓN DEL ACTA</b>		
<b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)  <b>SI</b> _____ <b>NO</b> ___x___	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> <b>Ausencia del Encargado</b> _____ <b>Negación de Recepción</b> _____ <b>Otro</b> ___x_____ <b>Observaciones:</b> Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	

